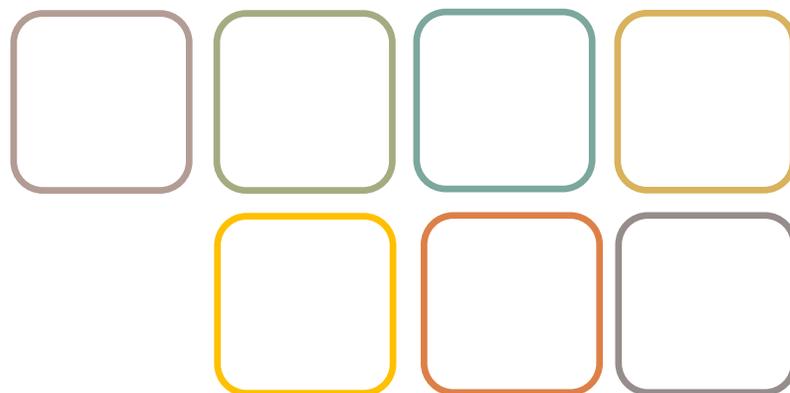


# INFORME MENSUAL

## Junio 2012



Informe mensual de la situación de  
Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes  
de Honduras.

Observatorio de Derechos de los Niños,  
Niñas y Jóvenes en Honduras



## Índice

	1
<b>Presentación del Director de Casa Alianza Honduras</b>	2
<b>El Observatorio de Casa Alianza Honduras</b>	3
<b>Metodología</b>	4
<b>Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras</b>	6
<b>Derecho a la educación</b>	9
Continúan los conflictos en educación	12
Calidad de la educación	13
Programas especiales en educación	13
Aportes en Educación	14
Estado Físico de las escuelas	15
<b>Derecho a salud</b>	16
Enfermedades Mortales	17
Mortalidad Infantil	18
Embarazos en Adolescentes	19
Salud	19
Irregularidades en el Sistema de Salud	20
Aportaciones en Salud	21
VIH-SIDA	22
<b>Derecho a protección</b>	23
Violencia Sexual y Trata de Niños y Niñas	23
Niños y niñas migrantes en Honduras	24
Situación del IHNFA	25
Trabajo Infantil en Honduras	25
Riesgo social	26
Agresiones Físicas	27
Niños, Niñas y Jóvenes Desaparecidos	28
Violencia Juvenil en Honduras	28
<b>Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras</b>	30
Datos estadísticos, figuras y tablas	30-37
<b>Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas a la infancia y la juventud en Honduras</b>	38-

## Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a).

Me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores. Casa Alianza Honduras considera que es importante la difusión de información sobre las problemáticas que afectan a nuestros niños, niñas y jóvenes, para que en conjunto se puedan encontrar soluciones a las mismas.

Casa Alianza Honduras ha desarrollado un Observatorio de los Derechos de los niños, niñas y jóvenes, el cual realiza una labor permanente de monitoreo, incidencia en políticas públicas y elaboración de propuestas para mejorar las condiciones de respeto a los derechos humanos de la población infanto-juvenil en el país.

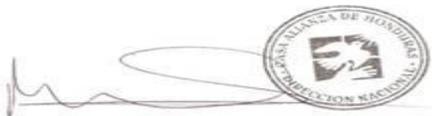
Además de la investigación y el análisis de la situación actual de la infancia en el país desde un enfoque de derechos humanos, el Observatorio también tiene como objetivo la intervención y acompañamiento de tales procesos a través del equipo multidisciplinario de profesionales de la propia organización.

De dicha actividad se deriva un **informe mensual sobre la situación de derechos de los niños, niñas y jóvenes de Honduras en el mes de Junio de 2012**, el cual le hacemos llegar a través del presente escrito.

Esperando y agradeciendo cualquier observación, opinión o referencia sobre el mismo, las que pueden ser enviadas a las direcciones, correo y/o teléfono señalados.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



**José Manuel Capellín**  
Director Nacional.  
Casa Alianza Honduras

## EL OBSERVATORIO DE CASA ALIANZA HONDURAS

**Casa Alianza Honduras** es una organización no gubernamental con una trayectoria de más de veinticuatro años en la atención y el cuidado de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización surge el **Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras**, con el objetivo principal de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de esta realidad desde un enfoque específico de derechos humanos.

El equipo del observatorio realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos en base a lo establecido en las Leyes Fundamentales del Estado y en los Convenios Internacionales y Universales de Derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años. De igual modo, se realiza una labor continua de incidencia en políticas públicas y elaboración de propuestas para mejorar las condiciones de respeto a sus derechos fundamentales de la población infanto juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- A. Informes Mensuales:** Tienen como principal objetivo hacer un seguimiento periódico (mensual) de la situación de derechos de los niños/as y jóvenes del país; así como analizar el registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 22 años. De igual modo, a través de estos informes se pretende dar a conocer aquellos programas desarrollados por la sociedad civil o gubernamental que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.
- B. Informes Especiales:** Tienen como principal objetivo investigar en profundidad aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para los niños, niñas o jóvenes que las atraviesan. En estos casos, el equipo del observatorio se desplaza a las regiones de conflicto, recaba información a través de los diferentes organismos y agentes implicados en éste, y acompaña a los niños, niñas y jóvenes de estas regiones a través del equipo multidisciplinario de profesionales de la propia organización (psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, etc.). A través de los informes especiales también se investigan realidades específicas que conciernen a la población infanto-juvenil del país (sistema penal juvenil, educación, migración, etc.).

El presente informe corresponde al **Informe Mensual de Junio del año 2012** y se estructura en tres capítulos:

**Capítulo 1:** Análisis Mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

**Capítulo 2:** Análisis Mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

**Capítulo 3:** Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud en Honduras.

## METODOLOGÍA

### *Capítulo 1. Análisis Mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.*

En este capítulo se pretende dirigir la mirada hacia los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron aquellas situaciones detectadas por el observatorio que atentan contra sus derechos fundamentales, cada día reportadas a través de diversas instituciones, organizaciones, medios de comunicación o las propias investigaciones desarrolladas por el equipo del observatorio de Casa Alianza Honduras. Para la descripción de los datos recolectados se utilizara el término Niño de forma generalizada para referirse a mujer y varón, de igual forma la palabra juventud abarcara ambos sexos.

La información recabada se organizó en base a los derechos vulnerados: derecho a la salud, a la educación, a la protección, a la integridad personal, a la libertad, entre otros. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo podrá variar en relación a otros meses ya que el objetivo es dar a conocer diversas realidades y situaciones en cada informe.

Tras el análisis de las situaciones reportadas se hizo una relación a los derechos que éstas vulneran según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras, las Leyes Específicas del Estado en materias concretas (educación, seguridad, salud, etc.) y la Convención de los Derechos del Niño.

### *Capítulo 2. Análisis Mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.*

Se ha hecho un análisis del registro de ejecuciones y/o muertes violentas de niños, niñas entre los 0 y 17 años de edad y jóvenes entre los 18 y 22 años en Honduras, este análisis se plasma en el capítulo 2 del presente informe y se fundamenta en los casos publicados a través de los medios de comunicación escritos.

Dentro de la jurisprudencia internacional, según el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias de Naciones Unidas mediante resolución 1982/29 de fecha 11 de marzo de 1982, éstas pueden ser definidas como:

***“La privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de mayo de 1984.” “La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto armado.” “También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales.” “La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal.”***

Se registraron las muertes de **niños, niñas y jóvenes de 0 a 22 años** reportadas en el mes de Junio, siendo ésta la edad límite de registro. Si bien el Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras (Decreto N° 73-96) define como *menores adultos* a los jóvenes de 18 a 21 años de edad, diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 22 años y es por ello que nuestro registro se amplía desde los 21 años hasta dicha edad.

Se analizó además información relativa al **sexo** de las víctimas, **departamentos, Ciudades** de Honduras donde se sucedieron los hechos, **armas** utilizadas por los autores del crimen, tipo de **perpetradores** de los hechos, si se utilizó métodos de **tortura** y flujo gramas de información comparativos entre la información aportada en el informe mensual y algunos datos de **meses anteriores**. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas.

Si bien los datos aportados en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, creemos importante enfatizar que detrás de cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país a diario.

Es por ello que el objetivo del presente capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas: nuestro objetivo es señalar y hacer público de forma periódica el hecho de que **cada día** están siendo asesinados niños, niñas y jóvenes de forma impune.

### ***Capítulo 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud en Honduras.***

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro a mejor a los niños, niñas y jóvenes de Honduras.

Quienes estén interesados en promover su coordinación con el equipo del observatorio de Casa Alianza pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o llamando al número de teléfono **(504) 2237-1750** o al **(504) 2237-3556**.

## CAPÍTULO 1

# Análisis Mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

## 1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

### 1.1. Continúan los conflictos en Educación

En la ciudad de Tegucigalpa, en la Secretaría de Educación se quiere impedir que la ciudadanía audite al magisterio, así fue la denuncia que interpuso el Ministro de Educación Marlon Escoto. La lista de sabotaje va en aumento, según el Ministro hubo un intento de bloquear la base de información de datos de los docentes y centros educativos a nivel nacional. [El Heraldo, 2 de junio de 2012, pg. 22].



Además los maestros de la capital dejaron los centros de formación pública solos debido a dos días de feriado que otorgó el colegio magisterial hondureño (Colprosumah).

**En educación también continúan los problemas de pago.** La dirigencia magisterial inicia una batalla legal en contra del Estado donde exigen un pago de 55,000 millones de Lempiras por concepto de aumentos salariales de 2010 hasta 2012, aduciendo que los docentes no han recibido aumento durante esos dos años. Ese monto corresponde a unos 25 mil millones de Lempiras por concepto de incremento y beneficio de colaterales como zonaje, calificación académica y otros que se han visto afectados por la falta de mejora salarial. Los restantes 30 mil millones son por concepto de intereses. La aspiración magisterial de obtener 55,000 millones de Lempiras por concepto de aumento correspondiente a los años 2010 al 2012 es imposible de cumplir debido a que la Secretaría de Educación indica que con esos fondos se podrían desarrollar otras actividades como el *plan maestro de infraestructura escolar* que impulsa la Secretaría de Educación y la Secretaría de Planificación y Cooperación externa (Seplan), así como también se podría contratar a unos 20,000 nuevos profesores. [El Heraldo, 8 de junio de 2012, pg. 4].

También son 300 millones de Lempiras del programa que aún no se ha desembolsado a escuelas y colegios del país, mas de 500 mil Lempiras se adeudan del 2011, son más de 11 mil centros educativos públicos que en lo que va del 2012, no han recibido matrícula gratis. [El Heraldo, 8 de junio de 2012, pg. 4].

También **“llovieron las denuncias”** en la Secretaria de Educación tras la publicación de la base de datos del personal docente en su página web, según el Ministro de Educación, Marlon Escoto. [La Prensa, 7 de junio de 2012, pg. 16].

**Siguen las investigaciones** en la departamental de Francisco Morazán sumándose ésta a la lista de oficinas que son investigadas por la Secretaria de Educación por suponer que se han cometido actos irregulares. Se han intervenido las direcciones departamentales del Paraíso, Cortés y Comayagua. El Ministro Marlon Escoto dijo que se han abierto expedientes administrativos al titular de esa departamental Carlos Rápalo, debido a que supuestamente facilitó un traslado interdepartamental de un maestro que proviene de una exoneración de 1990.

Otro conflicto que presenta el sistema público educativo del país es la **corrupción en el sistema educativo**. Se han identificado personas que cobran salarios de maestros ya fallecidos o se cancelan sueldos a secretarías, o chóferes que se hacen pasar por educadores. El fraude cada vez es más notable y al final quien termina pagando estos desastres son los niños y niñas que finalmente son quienes dejan de recibir una educación de calidad.

A su vez el fiscal anti-corrupción de la ciudad de Tegucigalpa informó que los tribunales decretaron auto de prisión con medidas cautelares en contra del ex director general de educación José Antonio Medina y el ex director departamental de Intibucá Luis Murillo, acusados por el delito de cohecho vinculado con un presunto *tráfico de plazas para docentes*.

**En educación persisten las huelgas**. En la ciudad de San Pedro Sula, los maestros realizaron una marcha para exigir a las autoridades de educación que se les cancelen los salarios atrasados. Una gran cantidad de estudiantes se sumaron a la marcha para exigir a las autoridades policiales que se esclarezcan el asesinato del sub director del instituto INTAE, miguel, Ángel Ramos Díaz. [Tiempo, 22 de junio de 2012, pg.20]



A su vez en la ciudad de Olanchito, Yoro, los padres de familia de la escuela Rafael Villeda Morales, de la aldea el Agricultor, llevan una semana de toma de las instalaciones porque le trasladaron una maestra hacia El Progreso (Yoro) y la dirección distrital no les resuelve el problema, habiendo niños y niñas sin recibir clases.

Asimismo alumnos de la ciudad de Choluteca cierran una carretera como medida de presión para exigir el aumento del bono estudiantil ante el Estado. [El Herald, 1 de junio de 2012, pg. 24]

Además después de una semana de protestas estudiantiles en la capital exigiendo un incremento al bono de transporte, las autoridades del ramo informaron que están buscando un mecanismo para no dar el dinero en efectivo. Actualmente los estudiantes aseguran que 600 y 900 lempiras

al año y que esta cantidad no les ajusta para trasladarse a los centros educativos, solicitando unos 1,200 lempiras para que la necesidad sea cubierta.

## 1.2. Calidad de la Educación

En la ciudad de Comayagua unos 32 maestros de escuelas unidocentes se capacitan para adquirir técnicas dirigidas a optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los maestros provenientes de distintas comunidades del municipio reciben taller sobre técnicas multigrados. [El Herald, 2 de junio de 2012, pg. 20].

Además para ser escuchados, niñas y niños sordos y otros que padecen de problemas auditivos, salieron a las calles apelando a la solidaridad de todos los capitalinos, solicitando ayuda monetaria para poder adquirir material didáctico y tener una mejor educación; la actividad ha sido organizada por los alumnos, padres y docentes de la escuela para sordos *Manos felices*.



Asimismo en la ciudad de San Pedro Sula, las personas con discapacidad visual iniciaron una maratón con el objetivo de recaudar 2.5 millones de lempiras para la fundación Luis Braille con el objetivo de poder seguir enseñando el sistema de enseñanza para no videntes y que miles de niños y niñas no sufran más la exclusión social asociada a que el sistema de educación formal del país no está contemplando a dicha población. [La Prensa, 16 de junio de 2012, pg. 10].

Igualmente los estudiantes del instituto polivalente Germania, de la colonia del mismo nombre, se tomaron las calles para exigir a las autoridades que les mejoren el sistema sanitario del colegio. Entre otras exigencias estaban la de más mobiliario y aumento al bono de transporte estudiantil. La toma la realizaron unos 300 estudiantes. [La Tribuna pg., 1 de junio de 2012, 99].

**A nivel nacional Inadmisibile recuperar las clases perdidas.** Según el tribunal superior de cuentas a los maestros que no dan clases se les debe de deducir el salario, esto se lo recomiendan al Ministro de Educación ya que según ellos es imposible recuperar las clases perdidas; además agregó que las extensiones del año lectivo no se cumplen a cabalidad en el país.

Dentro de la **necesidad de un centro educativo**, en El Paraíso, 180 niños y niñas del jardín escolar Prof. José Cecilio Baide, quedaron hace mas de 15 días recibiendo clases en la calle, bajo la sombra de un árbol, por no contar con edificio propio y como les toca alquilar el edificio la arrendataria decidió remodelarlo y cerrarlo [El Herald, 28 de junio de 2012, pg.36].

La **escuela Dionisio de Herrera continúa igual de insegura** en la ciudad de Comayagüela. Después de la protesta que realizaron maestros, padres de familia y alumnos de la escuela Dionisio de

Herrera, hace un mes aproximadamente, en la que los niños recibían clases a la interperie, el peligro e inseguridad de la escuela sigue igual; **después de sacar sus sillas y recibir las clases debajo de un árbol**, bajo el sol, al centro educativo llegaron comisiones de todas las dependencias pero a la fecha ninguna a resultado ayudar a estos estudiantes.

### 1.3. Programas especiales en Educación

En la ciudad de Danlí departamento de El Paraíso más de 1000 alumnos salieron a las calles a abogar por el medio ambiente. Los niños y niñas de las escuelas de la comunidad salieron a las calles con disfraces de animales y plantas para concientizar al resto de la población sobre el descuido en que ha permanecido el ambiente [El Heraldo, 1 de junio de 2012, pg. 24].

También imparten educación vial a estudiantes de Márcala (La Paz) como parte del plan operativo anual de la dirección de tránsito realiza una jornada de educación vial entre niños y jóvenes de escuelas y colegios de esta ciudad. [El Heraldo, 18 de junio de 2012, pg.20].

Además en la ciudad de Choluteca, como parte de un proyecto de proyección social, 140 estudiantes del centro de estudios técnico (CET) se dedicaron a limpiar el cementerio general de esta ciudad.

Así relató el diario La Prensa en su edición del domingo 17 de junio de 2012, en su titular **“Jóvenes impulsan cultura ambiental en comunidades”**. Los adolescentes de San Pedro Sula que trabajan y estudian, dedican parte de su tiempo a sus comunidades educando a favor del medio ambiente.

Además **enseñan a niños el Programa de Visión de País y Plan de Nación**, capacitadores de la Secretaria de Planificación y Estrategia (Seplan) realizan foros infantiles en distintas escuelas y centros básicos primarios del país, sobre el programa de visión de país y plan de nación, mediante cuentos infantiles a los alumnos de estos centros educativos.

### 1.4. Aportes en Educación

En la ciudad de Choloma, autoridades municipales y representantes de la empresa privada *Hola Realty S.A.*, junto con vecinos de la residencial los Castaños de Choloma, logran hacer alianzas para construir el kínder y escuela María Antonieta Durante, ubicada en el sector. En la misma se verá beneficiado tanto el sector niñez de la zona como de sus alrededores.

Asimismo más de 300 pupitres fueron entregados por la municipalidad en Omoa (Cortés) a escuelas rurales donde los maestros reclamaban mobiliario para la población escolar. [Tiempo, 8 de junio de 2012, pg.34].

BID aprueba **164.8 millones para seguridad, educación y salud**, el banco interamericano de desarrollo (BID) aprobó a Honduras un préstamo de 164.8 millones, para varios proyectos en varias aéreas, específicamente en seguridad, salud y educación.

Además en la ciudad de Danlí (El Paraíso) se **donaron dos aulas** de clases en la colonia Urbana Marginal de la colonia los Robles, en la escuela Centenario Rotaria Cliff Ríos, con el apoyo del grupo Rotario de Estados Unidos y de la ciudad de Danlí.

Las autoridades municipales de la ciudad de Tegucigalpa otorgaron **90 becas a destacados alumnos, jóvenes de escasos recursos económicos**, cada beneficiario recibió 1,500 a 3,000 lempiras, de acuerdo al grado de escolaridad. [El Herald, 28 de junio de 2012 , pg.36].

Los padres y alumnos de la escuela Francisco Morazán, de la aldea el Piliguin, se vieron beneficiados por el **techo de la escuela**, en colaboración con la diputada Yadira Bendaña, la dicha acción traerá seguridad escolar, seguridad social, y calidad de la educación a ,a los 110 escolares.

El **incremento de la matrícula** de la escuela Normal Mixta de Juticalpa, Olancho (ENMO), desde el 2010 **demanda con urgencia más espacio físico y la dotación de los servicios básicos**, la sociedad de padres de familia, el consejo de profesores y los alumnos expusieron a las autoridades municipales y diputados las necesidades del centro educativo. [El Herald, 8 de junio de 2012, pg. 24].

Derechos vulnerados de la niñez en Educación:

*Convención de los Derechos del Niño:* Art. 23, 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

*Constitución de la República de Honduras:* Art. 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

*Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:* Art. 35, 36, 38 y 39. Sobre el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Si se hace un resumen de toda la información reportada durante el mes de Junio de 2012 en relación al tema de la educación y tomando como referencia lo establecido en la *Constitución de la República de Honduras*, *El Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras* y la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, se identifica la **vulneración del Derecho a la Educación** de la infancia y juventud en particular en el Artículo N° 28 de la convención de Derechos del Niño:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
  - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
  - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional. Hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas, tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
  - c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
  - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
  - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Como síntesis del artículo N° 28 de la convención de los Derechos del Niño, cuando hace mención a una educación gratuita, éste no sólo se refiere a no pagar por el acceso a la misma, sino que se le garantice a los niños y niñas su estabilidad en el sistema educativo, que puedan acceder sin restricción alguna a todos los niveles educativos, acceso a áreas de recreación, a libros, pensum académico adecuado con la realidad nacional, reducción de la deserción escolar y mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas para que puedan cursar de manera estable, constante su año escolar, así como el libre acceso a la educación superior.

Pero en la realidad hondureña **este derecho se ve altamente vulnerado**, debido a que la educación en Honduras no es gratuita de forma íntegra, ni hay libre acceso, ni mucho menos se garantiza un desarrollo constante, seguro a los niños y niñas en su año escolar. Además hay una alta tasa de trabajo infantil lo que trae como consecuencia la deserción escolar; los niños y niñas sufren explotación social-laboral, no hay acceso a las áreas de recreación, no hay acceso a literatura pertinente que garantice su aprendizaje óptimo, no hay acceso a bibliotecas y muchos niños y niñas no cuentan ni con una escuela en su comunidad, esto quiere decir que son totalmente excluidos del sistema educativo público formal.

## 2. DERECHO A LA SALUD

### 2.1. Enfermedades Mortales

Se extiende la **campaña de vacunación en la ciudad de Tegucigalpa** debido a la pobre afluencia de padres de familia para vacunar a sus hijos. Las autoridades de la regional metropolitana ampliaron la jornada hasta el 15 de julio.

Autoridades de la región departamental de salud en la ciudad de san Pedro Sula dieron una capacitación a los médicos y enfermeras del hospital Mario Rivas con el fin de enseñar a los pacientes cómo evitar el contagio del dengue y qué hacer en caso contrario. Además, el personal del programa nacional de Dengue anunció que la fase conocida como Dengue Hemorrágico se llamara "Dengue Grave" ahora.



**También detectan aumento de casos de cáncer en mujeres jóvenes.** En Yuscarán (El Paraíso) el aumento de los casos de cáncer en mujeres jóvenes tiene alarmadas a las autoridades sanitarias del municipio, actualmente en el centro de salud con médico y odontológico (Sésamo) de esta cabecera departamental, se estima que **cada mes un promedio de 4 mujeres dan positivo, cuando anteriormente se registraban**

**sólo uno o dos casos al año.** [El Herald, 8 de junio de 2012, pg. 24].

El Hospital Escuela **urge de unidad de quemados** ya que debido a la falta de dicha sala se han atendido a 18 jóvenes en un quirófano improvisado que se hizo para que una brigada estadounidense pudiera brindar sus servicios en el mismo ya que la sala de quemados del hospital ha quedado desfasada debido a la gran demanda de internos. Son cerca de 240 personas que anualmente son atendidas en esta unidad; igualmente son alrededor de 30 a 40 los ingresos que mensualmente se dan de personas afectadas por quemaduras en diferentes grados.

El Ministro de Salud Pública, Arturo Bendaña, anunció que se estableció un cerco epidemiológico en frontera con El Salvador por el rebrote de la AH1N1, debido a la primera muerte registrada por esa enfermedad en este país.

Suben también los **casos de hepatitis** en la ciudad de Tegucigalpa. La temporada de lluvias ha dejado un brote de hepatitis entre los menores de edad escolar, a diario se reciben cuatro casos de menores con esta afección en la sala de emergencia del hospital materno infantil. [El Heraldo, 8 de junio de 2012, pg. 18].

Se da alerta en la ciudad de Tegucigalpa por las pocas medidas de higiene que está tomando la población la cual es la causa de un aumento de casos de infecciones gastrointestinales. Según datos de la Secretaria de Salud, al hacer un comparativo entre la semana 23 del 2011 y 2012, en este último se observa un **aumento de 787 casos**; mientras que en el 2011 se registran 6,235 casos y en el acumulado de lo que va del 2012 es de 7,022 cuadros diarreicos.

Además también se identifica una baja cobertura de vacunación en El Paraíso. La región departamental de salud numero 7 confirmó la **baja cobertura en el departamento en la jornada de vacunación** y que deberá proteger un aproximado de 50 mil niños y niñas. [La Tribuna 23 de junio de 2012, pg. 12]

También autoridades de la Secretaria de Salud se han declarado alerta ante el **posible brote de malaria en la zona nororiental en el país**, específicamente en el departamento de Olancho, donde se han confirmado tres casos y hay 21 más en procesos de verificación.

## 2.2. Mortalidad Infantil

Otra de las grandes problemáticas que se han venido señalando en materia de salud infanto-juvenil es la situación de **trasplantes de riñón** en la ciudad de Tegucigalpa. El temor a fracasar tras años de tratamiento es lo que tienen los padres de 31 niños con trasplante de riñón, esto debido a que el Hospital Escuela no cuenta con los medicamentos inmunosupresores que son los que harán que los niños no rechacen el órgano recibido. Tras la muerte de un menor con trasplante de riñón, la presión ejercida por padres de familia hizo efecto, autoridades del complejo hospitalario Escuela- Materno Infantil aseguraron que ya se compró el medicamento para los pacientes pediátricos renales. [El Heraldo, 1 de junio de 2012, pg. 20]

Asimismo baja mortalidad materno- infantil en Comayagua. La tendencia de **muerres maternas y de infantes menores de cinco años a nivel de departamento se ha reducido gracias a la implementación de estrategias de prevención** con la participación de la comunidad. En el 2011, 11 mujeres perdieron la vida estando embarazadas, durante el parto y después del parto. Las causas fueron hipertensión durante el embarazo, sangrado después del parto, infección vaginal y hepatitis.

Sin embargo en el presente año solo se registran tres muertes maternas debido a que la madre no soportó una intervención quirúrgica que se le practicó para extraerle el bebe que tenía dos semanas de estar muerto. Con la puesta en marcha del plan, en el primer trimestre de 2011 se registran **60 muertes infantiles**, mientras que en **el presente año sólo se contabilizaron 51**, reflejando una disminución de 9 casos, equivalente a un 10%. **Al final del año pasado la cifra subió hasta cerrar con 120 decesos de menores**, pero al terminar 2012 las autoridades regionales de salud de Comayagua esperan una disminución significativa de estos casos. [El Heraldo, 25 de junio de 2012, pg.24].

Urgen **los medicamentos para Niños con Lupus**. El lupus es una enfermedad que afecta a varios órganos del cuerpo y que sin tratamiento adecuado y permanente puede conducir a una persona a la muerte. En la ciudad de Tegucigalpa los niños que son atendidos en el hospital Escuela por padecer Lupus están en riesgo de morir por falta de medicamentos, esto es una clara violación al derecho de la vida y salud de estos niños/as. [El Heraldo, 27 de junio de 2012, pg. 14]

### 2.3. Embarazos en adolescentes

El registro de **315 embarazos en adolescentes en la ciudad de Choluteca** entre enero y mayo del 2012 tiene alarmadas a las autoridades del hospital del sur. La estadística de adolescentes embarazadas releva datos muy preocupantes ya que las cifras tienden al aumento. [El Heraldo, 11 de junio de 2012, pg. 28].

### 2.4. Otros problemas de Salud

Jóvenes exigen **cumplimiento de la Ley Antitabaco**. Más de 45 centros educativos e instituciones marcharon por el cumplimiento de la declaratoria de "*capital libre de tabaco*". Según estadísticas, diez capitalinos a la semana son atendidos por **problemas relacionados con el tabaquismo**; la marcha cubrió la calle real de Comayagüela, la misma se llenó de niños, niñas y jóvenes, quienes llevaban la misión de transmitir la exigencia a los hondureños y concientizar sobre el daño del tabaco.

Igualmente en la ciudad de Tegucigalpa el mal tiempo duplica las atenciones médicas en centros de salud. La capital registra la **mayor cantidad de afecciones respiratorias** con 2,203 casos, en especial en niños y jóvenes.

Además unos 1,200 niños y niñas de las escuelas evangélicas desfilaron por las calles de la capital para exigir un espacio libre de la terrible enfermedad del dengue. [La Prensa, 24 de junio de 2012, pg. 11].

Un fenómeno nuevo que se está dando en la población infanto-juvenil es el "**síndrome del computador**". Las computadoras son una puerta que da paso a las maravillas de la nueva tecnología, pero el uso excesivo puede causar **graves problemas sobre todo en los niños/as**. El **numero de infantes que presentan problemas visuales va en aumento**, en su mayoría los casos son relacionados al uso de la computadora durante más de cuatro horas diarias.

Al margen de tantas noticias de crisis en salud, se presenta un buen avance en prevención del dengue. En la ciudad de Siguatepeque (Comayagua) han tenido éxito en la prevención del dengue debido a que la vigilancia es constante. Se hacen jornadas intensas de destrucción de criaderos y recolección de basura en las comunidades. Además las autoridades sanitarias realizaron una jornada de capacitación a unos 100 voluntarios. [El Herald, 28 de junio de 2012, pg. 20].

## 2.5. Irregularidades en el Sistema de Salud

**“Pacientes deben comprar hasta el yeso”.** En la ciudad de Tegucigalpa, la falta de insumos médico-quirúrgicos en la emergencia de ortopedia del Hospital Escuela afecta a los jóvenes de escasos recursos donde les toca comprar hasta las vendas con los que se va a cubrir sus quebraduras; la escasez de medicamentos también se debe a que la gran cantidad de pacientes que asisten a diario al hospital hacen que los medicamentos médico-quirúrgico se agoten más rápido. [El Herald, 4 de junio de 2012, pg. 16].



**En crisis hospitales por huelga de las enfermeras.** En la ciudad de Tegucigalpa, las enfermeras auxiliares empezaron una nueva huelga, esta vez se debe a que según la asociación Nacional de Enfermeras de Honduras (ANEAH), la Secretaria de Salud ha incumplido varios acuerdos, por lo que empieza una nueva paralización de labores. Según ellas desde el 2010 están esperando el pago de colaterales y necesitan que las autoridades de salud se sienten a revisar los pago de acuerdos a los costes de vida.

El caos se volvió parte de los hospitales públicos luego de que 6,270 enfermeras auxiliares comenzaran una huelga a escala nacional; las salas de consultas externas y las salas donde se llevan a los adultos mayores y a los niños, están paralizadas. El paro de labores es indefinido sin abandonar las emergencias y los quirófanos. Para cubrir todas las demandas de las enfermeras el gobierno necesita desembolsar más de 700 millones de lempiras. [El Herald, 7 de junio de 2012, pg. 18]

Las autoridades de la Secretaria de Salud otorgaron nada más que 20 plazas, para enfermeras auxiliares, con las cuales pretenden fortalecer la atención y asistencia dentro del Hospital Escuela. Después de las constantes demandas afectadas por el gremio de las enfermeras, quienes habían denunciado que en el centro asistencial se ocupa la contratación de más personal de enfermería para atender las áreas hospitalarias.

Además en la ciudad de San Pedro Sula, la cruz roja hondureña podría dejar de presentar sus servicios a la sociedad san pedrana dentro de 60 días por falta de recursos económicos, dijo el subdirector de Socorro de la Cruz Roja.

Hay **plazas irregulares en la Mosquita**, las autoridades en la Secretaria de Salud ya habrían arrojado los primeros resultados. El Ministro de Salud, Arturo Bendaña, aseguró que se han

detectado 5 plazas médicas en el hospital de la Mosquita de forma irregular, el cual asegura que así como se depura educación así pasará con salud. [El Herald, 26 de junio de 2012, pg.6].

## 2.6. Aportaciones en Salud

**Donan 50 sillas de ruedas.** En la ciudad de Comayagua, el Ministerio Cristiano Árbol de Vida donó 50 sillas de ruedas a personas con limitaciones para caminar, provenientes de los departamentos de La Paz, Comayagua y Yoro.

Asimismo el programa mundial de alimentos (PMA) y la fundación Kielsa firmaron ayer un convenio de cooperación para **apoyar los programas de prevención a la desnutrición**, por un monto de más de 6 millones de lempiras; ese convenio permitirá atender con alimentación complementaria y suplementaria a 786 familias en el 2012 e igual número en el 2013, haciendo un total de 7,860 beneficiarios. [La Tribuna, 7 de junio de 2012, pg. 22]

Además en la ciudad de Tegucigalpa más de **75 mil unidades de leche recaudada** durante la campaña Lecheton 2012 serán distribuidas en todo el territorio nacional por los miembros de la asociación de Honduras, aproximadamente 20 centros de rehabilitación, casa hogar y asilos de ancianos de San Pedro Sula, Choluteca, Comayagua, Danlí y Francisco Morazán serán beneficiados, en el primer centro donde se realizó la primer donación fue en el programa de rehabilitación de parálisis cerebral (PREPACE).

Abrirán una **clínica para jóvenes con drogodependencias** en la ciudad de Olanchito (Yoro). Se abrirá la clínica de atención para el adolescente, la cual funcionará provisionalmente a la par de las oficinas municipales como colaboración de la universidad pedagógica de Honduras. Un grupo de alumnos trabajan en la habitación de dicho centro donde darán tratamiento a jóvenes con problemas de drogas. [La Prensa, 28 de junio de 2012, pg. 28]

Conjuntamente le llevan la atención sanitaria a San Ignacio (Francisco Morazán). La misma llegó de forma gratuita; unos 60 médicos de amplia trayectoria ofrecieron los servicios de salud, la actividad fue coordinada por líderes del *Movimiento Salvemos a Honduras*, por la alcaldía del lugar.

## 2.7. VIH-SIDA

Mujeres se **infectan más con VIH**. Desde el descubrimiento del virus de Inmuno deficiencia Humana (VIH) en Honduras, la prevalencia de la enfermedad se había enfocado en los hombres. Ahora, el VIH afecta más a las mujeres. Según el infectólogo Efraín Bu, hace dos décadas la enfermedad solo existía en hombres pero luego se comenzaron a infectar las mujeres amas de casa, pues los compañeros de hogar las contagiaban. Un par de años atrás las cifras parecían igualarse entre hombres y



mujeres. Este año 2012, curiosamente las mujeres son el mayor número de nuevos casos se del hospital escuela y gran parte mujeres jóvenes. Se estima que al mes se detectan 5 nuevos casos de VIH. [El Herald, 4 de junio de 2012, pg. 16].



En **30% sube consumo de drogas entre los jóvenes** en los últimos dos años en todo el país, según Ihadfa. Según Jorge Ramos administrador de proyecto victoria en San Pedro Sula en donde hay 25 jóvenes internos en Proyecto Victoria, en su mayoría de San Pedro de 18 a 35 años, que han consumido estupefacientes y buscan rehabilitarse porque tienen el apoyo de su familia; el 60% de los atendidos en el área psiquiátrica es por adicción a las drogas en el Mario Rivas de San Pedro Sula, **el 10% de las infecciones del VIH resulta del uso de drogas inyectables**. [La Prensa, 27 de junio de 2012, pg. 8].

Derechos vulnerados de la niñez en Salud:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 24 y 27 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16, 17 y 19 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Si se hace un resumen de toda la información reportada durante el mes de Mayo de 2012 en relación al tema de Salud y tomando como referencia lo establecido en la *Constitución de la República de Honduras*, *El Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras* y la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, se identifica la **vulneración del Derecho a la Salud** de la infancia y juventud en el siguiente articulado de la Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo N° 24:

1. Los Estados Partes **reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud** y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán **la plena aplicación de este derecho** y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

- a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
- b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
- c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
- d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
- e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
- f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las **medidas eficaces y apropiadas** posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se **comprometen a promover y alentar la cooperación internacional** con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Como síntesis del artículo N° 24 de la Convención de los Derechos del Niño, cuando hace mención al disfrute del más alto nivel de salud, esto implica tanto desde el acceso al mismo, como a los medicamentos, al tratamiento oportuno, al que no haya restricción alguna para que un niño o niña sea atendido en cualquier centro de salud, hospital o seguro social; así como a que su enfoque en salud debe ir orientado a la reducción de la muerte infantil, la desnutrición, una alimentación balanceada, una higiene y saneamiento ambiental preventivo.

Sin embargo, la realidad hondureña muestra que este derecho se ve altamente vulnerado, debido a que el sistema de salud en Honduras no cuenta con libre acceso para los niños y niñas, no son prioridad en el sistema de salud pública, reducir la mortalidad infantil no es prioridad ya que las acciones no son concretas, ni estables; la desnutrición infantil no se ve como un problema primordial en el sistema de salud, no hay salud preventiva y la educación en salud dirigida a los niños y niñas no es punto de agenda en el sistema de salud público.

### 3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

#### 3.1. Violencia sexual y Trata de niños y niñas



Piden al presidente Porfirio Lobo Sosa sancionar Ley contra la Trata de personas. Honduras ha alcanzado avances después de que el congreso Nacional aprobó la Ley Especial contra la Trata de personas pero debe de ser sancionada, según un estudio elaborado con el patrocinio de la agencia española de cooperación Internacional al Desarrollo y Save the Children, ambas instituciones divulgaron el informe, en el que se destaca que en Honduras existe debilidad por parte de las instituciones de velar por la atención a las víctimas de ese flagelo.

El informe fue realizado por esas instituciones a través del convenio violencia y trata para Centroamérica, el cual se realizó en toda la región, incluyendo en Honduras con el fin de buscar soluciones y evitar que se sigan cometiendo delitos de explotación sexual en perjuicio de las personas y especialmente de los niños/as. "La trata de personas es el comercio ilegal de personas con propósitos de esclavitud reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, sacada de órganos o cualquier forma moderna de esclavitud". También en dicho documento se incluye todo el contexto de la región centro americana, en función del delito de trata de personas y cuáles son los retos y los avances que todavía faltan por realizar en cada uno de los países.

En el caso de Honduras existen muchos avances después de que el congreso nacional aprobara la ley especial contra la trata de personas, impulsada por la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de personas (CICESCT). "Ese ha sido uno de los grandes logros del país, se ha hecho un trabajo muy fuerte con Casa Alianza que ha generado un gran logro en cuanto a un protocolo de atención a víctimas sobrevivientes de violencia sexual" expresó la coordinadora regional Ana María Martínez. [La Tribuna, 7 de junio de 2012, pg. 22].

**"Capturan hombre acusado de violar a una niña"**. En la ciudad de San Pedro Sula agentes de la dirección nacional de investigación criminal capturaron ayer a un hombre por suponerlo responsable de violación especial y actos de lujuria, el hombre es Francisco Larreynaga Vallecillo (53). También Ordenan Captura contra violador de su hijastra, en la ciudad de San Pedro Sula. El tribunal de sentencia emitió orden de captura contra Leónidas Osorio Ramírez condenado a 30 años de cárcel por el delito de violación especial contra de su hijastra. [La Prensa, 16 de junio de 2012, pg. 30].

### 3.2. Niños y niñas migrantes



Promueven programa para migrantes que permitirán un retorno programado. Evitar que los jóvenes abandonen el país en busca de empleo es la principal acción a ejecutar para poder detener el fenómeno migratorio, mencionó Patricia Canales, representante de la Secretaria de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social, en la jornada de socialización del documento propuesta del componente de inserción laboral del migrante retornado. Para conseguir retener a los ciudadanos, el Estado debe llevar una verdadera política migratoria que garantice posibilidades de empleo y que haga sentir a la población que lo que necesita está en Honduras, dijo la funcionaria. Es por eso que el mecanismo que pretende la colocación de jóvenes y migrantes retornados en el mercado laboral forma parte del programa Conjunto de Desarrollo Humano Juvenil vía empleo para superar los retos de la migración (PCJEM). [Tiempo 22 de junio de 2012, pg. 16].

### 3.3. Situación del IHNFA

El diario El Heraldó en su edición del 27 de junio publicaba el titular **“Sitrahnfá reclama cumplimiento”**. Miembros del Sitrahnfá se tomaron por tiempo indefinido las instalaciones del instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (Ihnfa) a nivel nacional, según informó el vicepresidente del Sitrahnfá. La toma se realizó porque supuestamente el gobierno ha incumplido varios acuerdos asumidos meses atrás y que permitieron poner fin a las medidas de presión; se exige el pago de salarios adeudados a 300 empleados por contrato que fueron despedidos luego del cambio de autoridades en el ente de gobierno.

También se dice que **“cuatro niños especiales estuvieron en riesgo”**. En la ciudad de Tegucigalpa, cuatro niños con discapacidad a cargo del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (Ihnfa), corrieron el riesgo de perder la vida por la huelga indefinida en la institución; los infantes, en edades de siete meses a 17 años, fueron trasladados del centro de casitas Kennedy del Ihnfa al Hospital Escuela con síntomas de neumonía y dengue hemorrágico. [El Heraldó, 28 de junio de 2012, pg.14].

### 3.4. El Trabajo Infantil en Honduras

**Un país con trabajo infantil hipoteca su capital social.** Según las cifras del INE (Instituto Nacional de Estadística) en Honduras **más de 359 mil niños y niñas son víctimas del trabajo infantil**, pero hay una cifra oculta por debajo de la edad mínima de admisión del empleo y son **niños que trabajan desde los cinco años**.

Hay un porcentaje que combinan educación con trabajo y un gran porcentaje no va a la escuela. Esta es una reflexión que se hace en conmemoración del día internacional contra el trabajo infantil que es el 12 de junio. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) inaugura la campaña

"Derechos Humanos y Justicia Social". "Erradiquemos el Trabajo Infantil", así lo manifestó la coordinadora nacional del programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras, Rosa Corea. La OIT define al trabajo infantil como una *actividad económica realizada por niños, niñas o adolescentes, independiente, familiar no remunerada y otras, que les priva de su infancia, limita su desarrollo, sus capacidades, violenta su dignidad, interfiere con su educación y le expone a peligros y abusos.*

Además la OIT hace énfasis en las peores formas de trabajo infantil, adecuar sus marcos normativos para tener políticas públicas para proteger a los niños y niñas de actividades dañinas de explotación como el narcotráfico, actividades mineras, agricultura, buceo, y en actividades peligrosas.

Dentro de las peores formas en que son explotados los niños y las niñas destacan la explotación sexual, a la cual muchísimas niñas son sometidas y en el ámbito de la agricultura se recoge la mayor cantidad de niños en trabajo infantil y en especial en la zona rural, **dentro de los departamentos con más fuerza de explotación infantil son en las en el oriente con el tema de la producción del café, en el sur y en las grandes ciudades.**

De acuerdo con el INE hay mayor cantidad de niños en trabajo infantil, pero en las peores formas ocultas en peores formas de trabajo infantil están las niñas quienes son sometidas a formas crueles como la trata de personas, la explotación sexual comercial y el trabajo domestico. Otro atropello que reciben los niños y niñas trabajadoras es que no reciben el salario justo, es decir no ganan ni el salario mínimo. Es parte del proceso de explotación que se les da a la niñez trabajadora; los patronos consideran que se les puede pagar menos por que necesitan poco dinero para sobrevivir. Muchos niños trabajan inclusive, no para recibir un salario, sino a cambio de la comida o de la vivienda. [Tiempo 11 de junio de 2012, pg.].

### 3.5. Riesgo Social

Se **promueve la lucha contra el hambre.** En la ciudad de Tegucigalpa miles de personas marcharon para concientizar a la población sobre la necesidad de erradicar el hambre y la **desnutrición infantil crónica que según el PMA (programa mundial de alimentos) sufren unos 300 mil niños y niñas del país.**[ La Prensa, 4 de junio de 2012 , pg. 26].

El presidente Porfirio Lobo Sosa como un acto de ayuda a la niñez, juventud en riesgo social hace entrega de **bono 10 mil a 3,419 familias.** La entrega se llevó a cabo en la ciudad de Tegucigalpa en medio de interminables filas, 3,419 familias fueron favorecidas ayer con el bono diez mil entregado por el presidente Porfirio Lobo Sosa y la primera dama Rosa Elena de Lobo en plaza la democracia de casa presidencial.

A su vez se desarrollará en los bordos de la ciudad de San Pedro Sula, una campaña denominada "**Feria del derecho a tener un nombre y una nacionalidad**". La representante de la OEA (organización de estados americanos) dio a conocer el mismo el cual es impulsado con RNP

(registro nacional de las personas) que tienen como fin inscribir a los menores en el registro civil. Representantes de los bordos levantaron un censo en sus comunidades con el fin de que las personas que aún no han sido registradas en el RNP (Registro Nacional de las Personas) puedan hacerlo. Se estima que **cinco mil niños y niñas no están registrados en el RNP**. [La Prensa, 16 de junio de 2012, pg. 10]

### 3.6. Agresiones Físicas

Caen **tres supuestos homicidas de joven**. En la ciudad de Tegucigalpa agentes del departamento de localización y captura de la dirección nacional de investigación criminal (DNIC), detuvieron a Edgar Alberto Sánchez (23), Emerson Mauricio Amador (33) y Oscar Adalid Aguilar, a quienes investigan por la muerte de un joven.

También se han dado al menos **101 crímenes contra comunidad LGTB**, su preferencia sexual no sólo los han condenado a sufrir la discriminación de la sociedad, el precio que han tenido que pagar ha sido con su propia vida. Según el recuento de las organizaciones Lésbico, Gais, Transexual y Bisexual (LGTB) desde enero 2010 a mayo de 2012 son 101 de las personas que han fallecido en gran porcentaje jóvenes, en lo que aparenta ser crímenes de odio en contra de estos Hondureños [El Heraldo, 11 de junio de 2012 , pg. 98].

Además jóvenes piden al gobierno implementar acciones para **frenar la tortura**. Al menos **188 casos de tortura de ciudadanos hondureños** registran desde el 2009 a la fecha, el centro de prevención tratamiento y rehabilitación de víctimas de tortura y sus familiares (CPTRT), de esa cantidad 145 son hombres, 43 mujeres, y un **10% jóvenes**.

En la ciudad de Tegucigalpa, le dictaron auto de prisión con prisión preventiva al soldado Eleazar Abimael Rodríguez, acusado por la fiscalía de haber cometido el **delito de homicidio en perjuicio de Obed jaasiel Yánez (15)**.

### 3.7. Violencia Juvenil en Honduras

En la ciudad de Tegucigalpa decenas de niños y jóvenes de la colonia Villa Nueva, los Pinos y Nueva Suyapa y jóvenes de la Asociación Compartir, salieron a las calles para exigir un cese a la violencia y criminalidad. Los menores acompañados de sus padres portaron pancartas que proclamaban su lema "**La paz comienza conmigo**" y que demandaban un alto a la violencia.

También Danlinenses alistan detalles para apoyar marcha por la paz en la ciudad de Danlí (El Paraíso). Los pobladores salieron a marchar como una acción encaminada a exigir paz y tranquilidad. La marcha tiene como objetivo solidarizarse con la muerte de los periodistas y para reclamar por un país en paz. [El Heraldo, 7 de junio de 2012 , pg. 22].

Derechos Vulnerados referentes a la Protección de los Derechos de la Niñez:

*Convención de los Derechos del Niño:* Art. 11, 19, 27,32, 34, 35 y 36 sobre el derecho de los niños y niñas a no ser maltratados, a la protección contra los abusos sexuales, a una vida digna, a no ser víctimas de trata, a la protección ante el secuestro y al derecho a la protección ante cualquier forma de explotación.

*Constitución de la República de Honduras:* Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.

*Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:* 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114, 115, 116, 117, 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

En base a toda la información reportada y tomando como referencia lo establecido en la *Constitución de la República de Honduras*, *El Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras* y la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, se identifica una **situación de vulneración del derecho a la protección** de los niños, niñas y jóvenes. Convención sobre los Derechos del Niño:

**Artículo 11**

1. Los Estados Partes **adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero** y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes **promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales** o la adhesión a acuerdos existentes.

**Artículo 19**

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

## CAPÍTULO 2

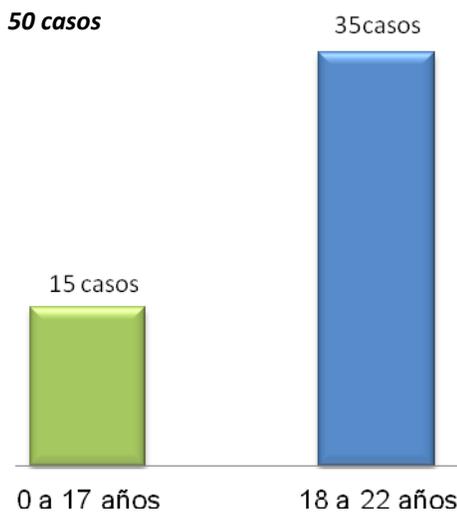
### *Análisis Mensual de Ejecuciones Arbitrarias y/o Muertes Violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras*

Análisis de las ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de menores de 23 años, mes de Junio.

A través del presente capítulo se reportan los datos registrados por el equipo del Observatorio en lo relativo a **ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras durante el mes de Junio de 2012**, registradas a través de los medios de **prensa escrita** del país:

De las 50 muertes registradas de menores de 23 años, **15** corresponden a **menores entre los 0 y 17 años** (30%) y **35** corresponden a **jóvenes entre 18 y 22 años** (70%).

Gráfico 1. *Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes según edad:*



De los 50 casos, incluyendo el grupo de niños y niñas de 0 a 17 años y el grupo de jóvenes de 18 a 22 años, los fallecidos son en un **70%** de los casos **varones** (35 casos), frente al **15%** de víctimas **mujeres** (15 casos).

Gráfico 2. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes según sexo:

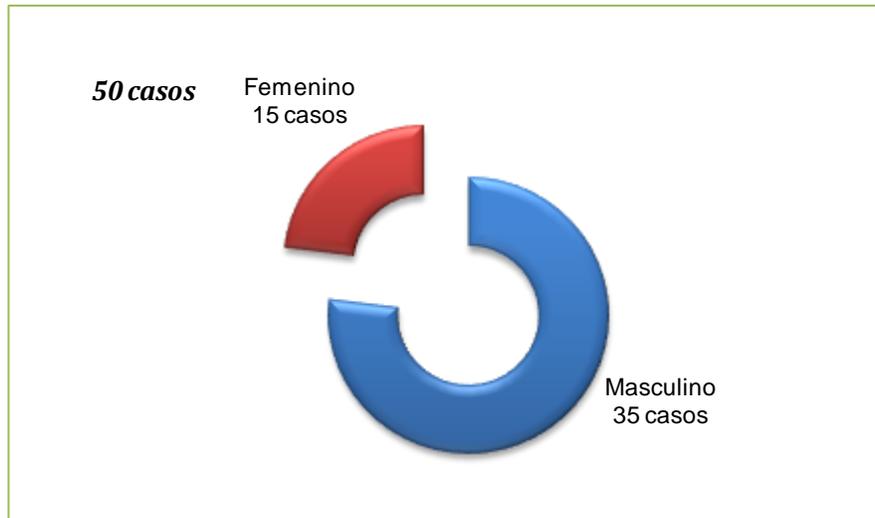
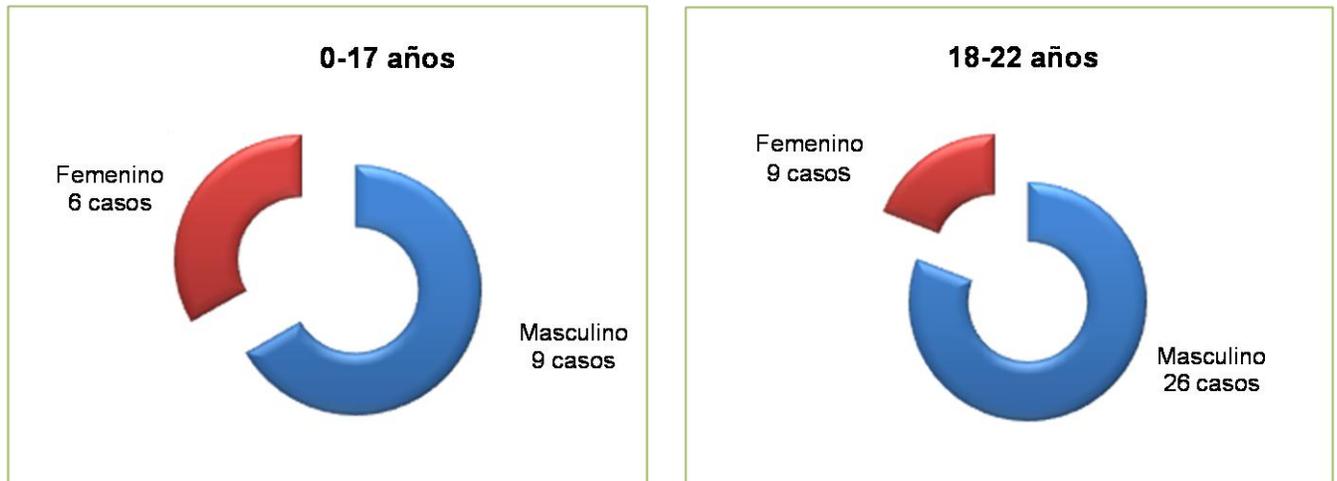


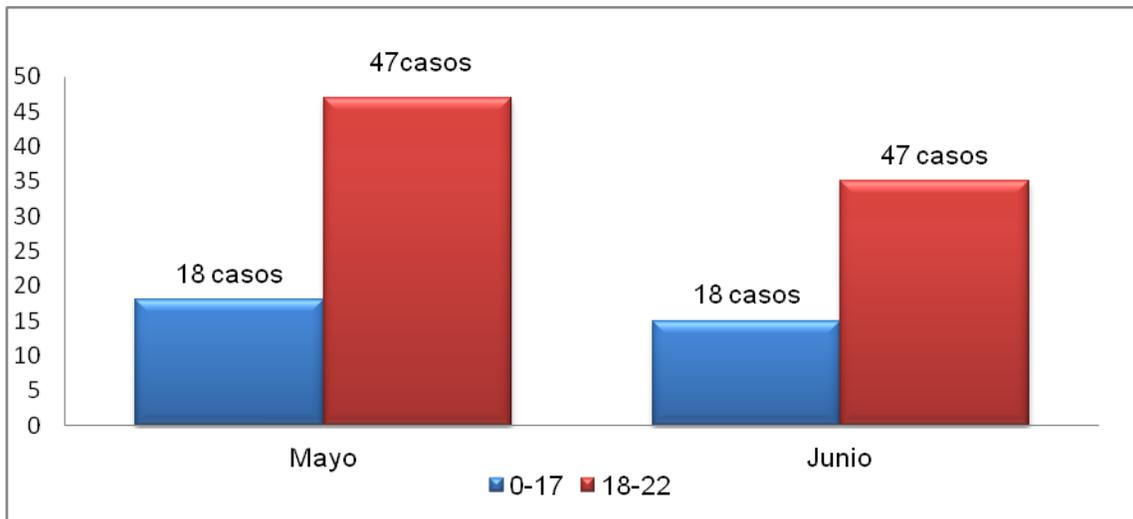
Gráfico 3. Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes según edad y sexo:



Si se compara el registro de muertes del mes de Mayo con el mes de Junio de este mismo año (en el que se registraron 50 muertes), se constatan **15 muertes menos que en el mes Mayo**. En el mes de Junio, se registraron **3 casos menos de muertes de menores de 17 años**, y una disminución significativa de **12 casos en muertes de jóvenes entre los 18 y 22 años**.

Cabe mencionar que se identifica un incremento en el número de niñas víctimas en el rango de edad de 18 a 22 años: de 6 casos en el mes pasado pasó a 9 casos.

*Gráfico 4. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / Comparación Mayo 2012-Junio 2012*



#### **Ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas según Departamentos de incidencia**

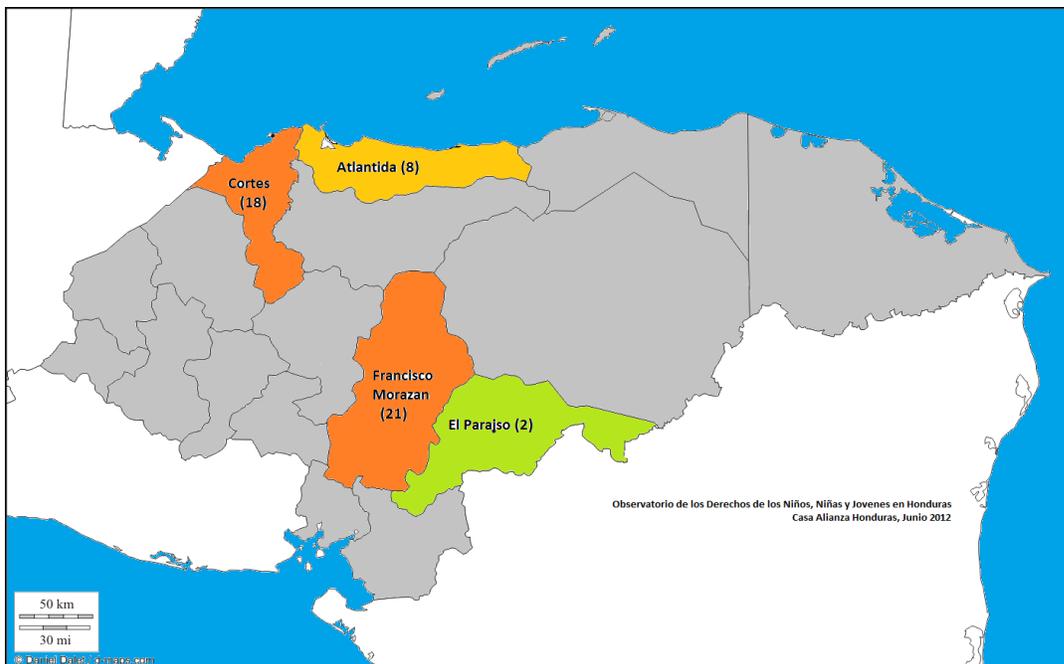
Los Departamentos de Honduras en los que se registra un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son **Francisco Morazán con 21 casos y Cortés con 18 casos**. Le siguen Atlántida con 8 casos, El Paraíso con 2 casos y Santa Barbará con uno.

*Tabla 1. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por Departamento y de ciudades de incidencia:*

<b>Total de casos por Departamento Junio 2012</b>		
Departamento	Nº casos	Porcentaje
Santa Barbará	1	2%
<b>El Paraíso</b>	2	4%
Atlántida	<b>8</b>	<b>16%</b>
<b>Cortes</b>	<b>18</b>	<b>36%</b>
<b>Francisco Morazán</b>	<b>21</b>	<b>42%</b>
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

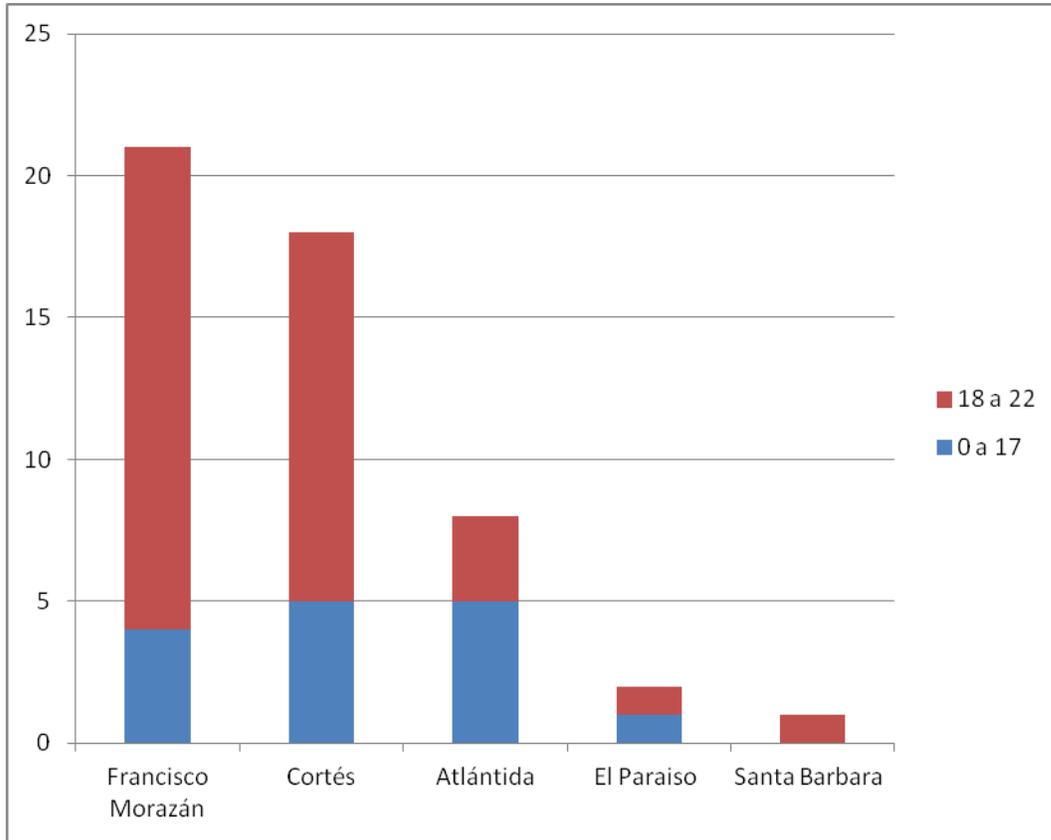
Total de casos por Ciudades Junio 2012	
Ciudad	Porcentaje
<b>Tegucigalpa</b>	<b>42%</b>
<b>San Pedro Sula</b>	<b>16%</b>
La Ceiba	16%
Choloma	10%
La Lima	10%
<b>Teupasenti</b>	<b>4%</b>
Macuelizo	2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Mapa 1. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por Departamento de incidencia:



Luego por rangos de edades y departamentos de incidencia de muertes en el mes de junio de 2012, **se mantiene una tendencia de incidencia mayor en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés**, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

Grafico 5. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / Departamentos y Grupos de Edad

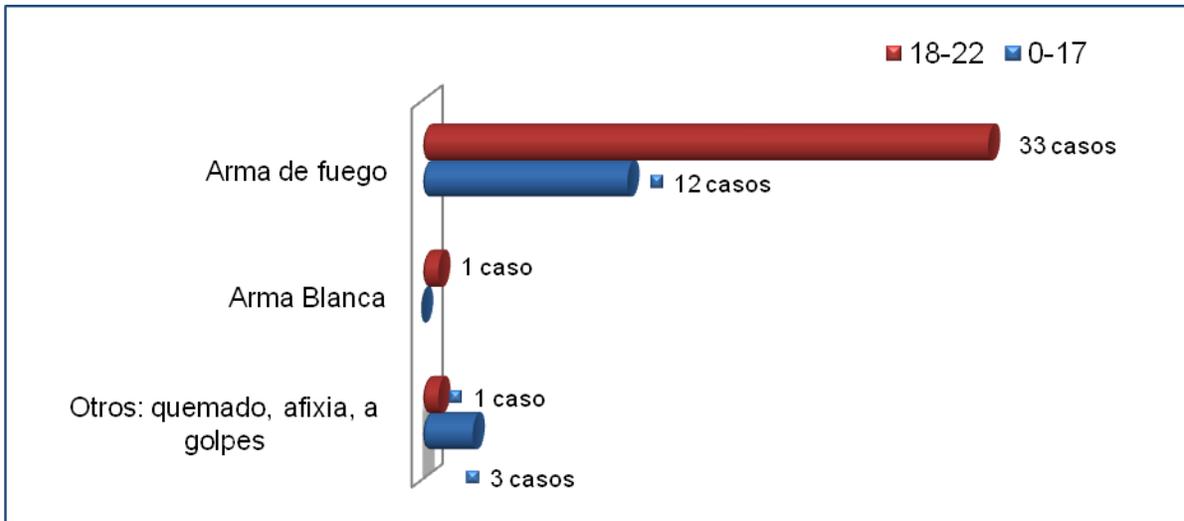


#### Tipos de armas utilizadas y presuntos responsables de las ejecuciones arbitraria/muertes violentas de niños, niñas y jóvenes

El tipo de arma utilizada en el **90%** de los casos es **arma de fuego** (45 casos en total), seguida del **1%** por **arma blanca** (1 casos en total), **1 %** fue a causa de **“embestido por carro”** (1 caso en total), **1%** muerte a golpes (no hay un objeto determinado aunque se cree que fue a causa de hematomas causados por puños humanos), **1%** ahogado; **1%** quemado.

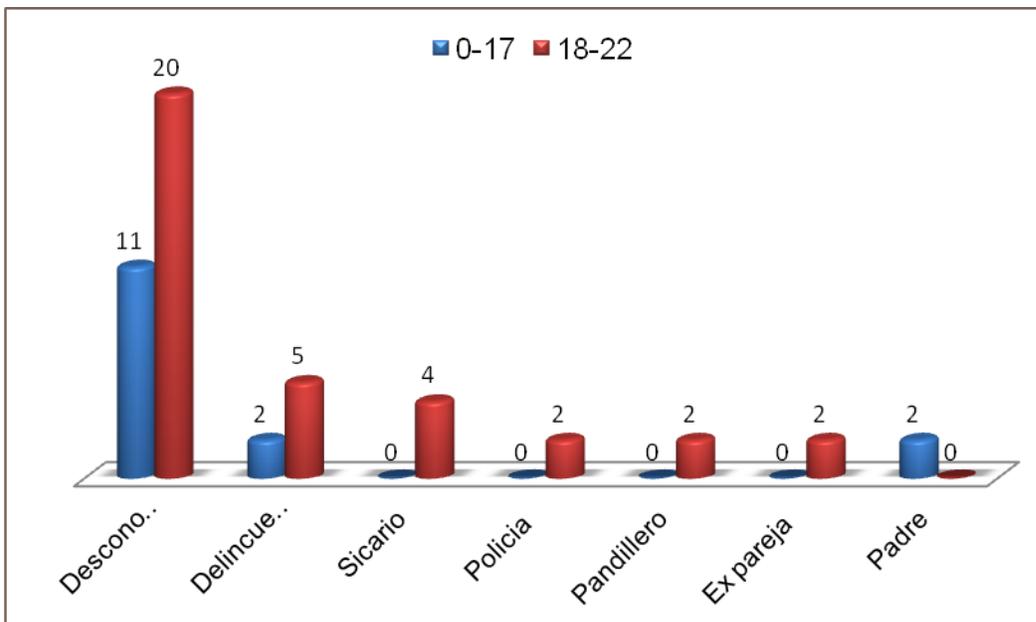
Al mismo tiempo se documentó que dentro de las 50 muertes en el mes de Junio, el **15%** de las mismas  **fueron con tortura**. Se encontraron los cuerpos decapitados, brutalmente golpeados, atados de manos y pies, cara tapada con ropa, sólo en ropa interior, con una soga en el cuello, cabeza cubierta con bolsa negra, entre otras.

Gráfico 6. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / Tipo de arma



Según la información de la que dispone el equipo del Observatorio, en el **62%** de los casos se **desconoce al responsable** de las muertes y en un **14%** de los casos sólo se sabe que fueron **delincuentes**. Esto conlleva a que la gran mayoría de estas muertes queden en total **impunidad** y no se deduzcan las responsabilidades correspondientes.

Gráfico 7. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / presunto responsable



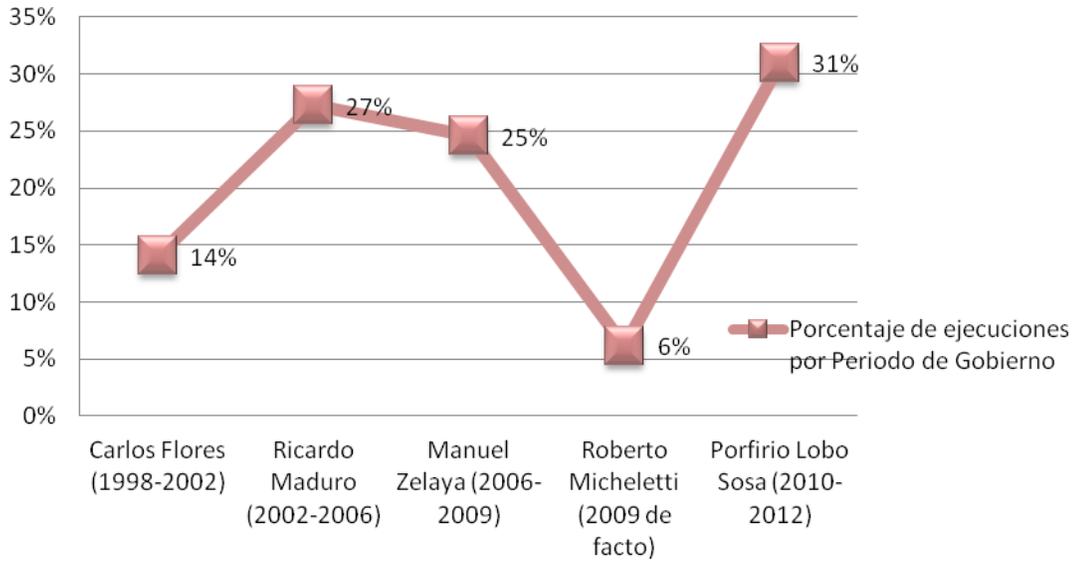
Los datos indican que el número de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales más elevado se identifica durante el periodo de Gobierno del **Nacionalista Porfirio Lobo Sosa**, el cual durante los dos primeros años de su gestión y sin que ésta haya finalizado aún, alcanza ya los **2,306 casos** en el mes de Junio de 2012, seguido de **Ricardo Maduro (Partido Nacional)** con **1,976 casos** registrados durante los cuatro años de su administración de Gobierno.

A continuación se adjunta el cuadro general de muertes y/o ejecuciones extrajudiciales que registra Casa Alianza desde el año 1998 y que refleja el número de fallecidos durante los distintos periodos de gobierno:

**Tabla 3. Muertes Violentas y/o Ejecuciones Extrajudiciales Febrero 1998 – Junio 2012**

Año	0-17 años	18 < 23 años	Total	Administración	Total
1998	52	41	93	<b>Carlos Flores</b> (Febrero 1998 a Enero 2002)	<b>1,019 (14%)</b>
1999	144	139	283		
2000	127	98	225		
2001	157	261	418		
2002	185	364	549	<b>Ricardo Maduro</b> (Febrero 2002 a Enero 2006)	<b>1,976 (27%)</b>
2003	164	393	557		
2004	112	283	395		
2005	161	314	475		
2006	109	385	494	<b>Manuel Zelaya</b> (Febrero 2006 - Junio 2009)	<b>1,781 (25%)</b>
2007	118	386	504		
2008	128	416	544		
2009	65	174	239		
2009	109	338	447	<b>Micheletti Bain</b> (Julio 2009 - Enero 2010)	<b>447 (6%)</b>
2010	245	557	802	<b>Porfirio Lobo Sosa</b> (Febrero 2010 – Junio 2012)	<b>2,306 (31%)</b>
2011	241	827	1068		
2012	121	315	436		
<b>TOTAL</b>	<b>2,238</b>	<b>5,291</b>	<b>7,529</b>		<b>7,529</b>
<b>%</b>	<b>30%</b>	<b>70%</b>	<b>100%</b>		

**Grafico 8. Relación porcentual de casos de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas según periodo de gobierno/1998 a la fecha.**



## CAPÍTULO 3

*Ejemplo de buenas prácticas en la Protección a  
la Infancia y la Juventud en Honduras*



### **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

#### **PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL LIDERAZGO DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

##### **LOGROS DURANTE EL AÑO 2010:**

1. Creada la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, mediante Decreto No. 177-2010 de fecha 30 de Septiembre de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,335 de fecha 07 octubre de 2010, en el cuál se reformó la Ley General de la Administración Pública, contenida en el Decreto número 146-86 del 27 de octubre de 1986 y sus reformas.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), creada mediante Decreto No. 177-2010, es la instancia responsable de la coordinación, formulación, promoción, armonización, implementación y evaluación de las políticas del Poder Ejecutivo sobre Acceso a la Justicia y las políticas en

Derechos Humanos y del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos con la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

2. Aprobado el Decreto Ejecutivo No. PCM-038-2010, de fecha 24 de agosto del 2010, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,321 de fecha 21 de septiembre del 2010, que se enmarca en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) y establece la Política Nacional y la Estrategia sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional con la finalidad de garantizar la adopción de los lineamientos de las respectivas políticas sectoriales y sus planes de largo plazo en salud, educación, agroforestal, microempresa, protección social, agua y saneamiento, gobernación e infraestructura básica.
3. Se abrió un proceso de socialización para impulsar la aprobación de un Anteproyecto de Ley de Protección del Migrante Hondureño y sus Familias, que promueve el desarrollo de programas especializados y diferenciados para asistir niños (as) migrantes regresados (as) o deportados (as) a Honduras, con una perspectiva de restitución de sus derechos al asegurar su efectivo reintegro a la familia y la sociedad.
4. En noviembre de 2010, Honduras suscribió un Memorándum de Entendimiento con el Gobierno de México para garantizar una repatriación digna, ordenada, ágil y segura de las niñas, niños y adolescentes no acompañados – repatriados vía terrestre.
5. Aprobado el Decreto Ejecutivo No. PCM-051-2010, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,442 de fecha 14 de febrero del año 2011, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación, que establece la Política Nacional de la Juventud con la finalidad de articular el accionar del Estado y la sociedad civil para el logro de mejores condiciones de vida para las y los jóvenes garantizando el ejercicio pleno

de su ciudadanía, el desarrollo de capacidades y su compromiso solidario para construir una democracia participativa e inclusiva.

6. Adoptada la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2010 - 2022, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación, con la participación de los Gobiernos Locales y la sociedad civil, permitirá definir la acciones del Estado orientadas a enfrentar los factores asociados a los fenómenos de violencia y delincuencia, en estricto cumplimiento del debido proceso y máximo respeto a los derechos humanos.
7. Se ha girado invitación abierta a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para que diferentes Relatores de los mecanismos y procedimientos especiales de las Naciones Unidas puedan visitar el país.

Se ha girado formal invitación a los Relatores Especiales:

- Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía **Ms. Najat Maalla M'jid (Morocco);**
- Relator especial sobre la trata de personas, especialmente las mujeres y los niños **Ms. Joy Ngozi Ezeilo (Nigeria);**

## LOGROS DURANTE EL AÑO 2011

8. El Gobierno de Honduras dispone de un Fondo de Auxilio al (la) hondureño (a) en el exterior que está destinado a la atención de hondureños (as) migrantes de escasos recursos económicos y en condición de vulnerabilidad, beneficiándose a la fecha un número aproximado de 300 personas, entre ellos niñas y niños.
9. Aprobado el Decreto Ejecutivo No. PCM 011-2011, de fecha 15 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,473 de fecha 22 de marzo del año 2011, de conformidad con la Visión de País y Plan de Nación que establece

como Política Nacional, la Hoja de Ruta para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, cuyo propósito está dirigido a combatir las peores formas de trabajo infantil y trata de niños.

10. Seguimiento a través de la Secretaría de Desarrollo Social al II Plan Nacional de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2008-2015. En Plan se recoge la problemática social sobre todo en sus peores formas como la trata, la utilización de niños en actividades ilícitas, explotación sexual comercial, explotación laboral, los trabajos peligrosos que pueden dañar la salud, la seguridad o impedir su educación y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
11. Aprobado el Decreto Ejecutivo PCM-56-2011, que reforma los artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo PCM 011-2011, de fecha 15 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,473 de fecha 22 de marzo del año 2011, y en el que se instruye a las Secretarías de estado y demás dependencias a implementar acciones tendientes a la prevención y eliminación del trabajo infantil en los procesos de planificación institucional estratégica-anual.
12. Con el acompañamiento de la OIT, se trabajó en el desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional de las inspectorías del trabajo y de los (as) operadores (as) de justicia para asegurar acciones que contrarresten el problema y la aplicación efectiva de la ley, mediante procesos de información, sensibilización y capacitación sobre trabajo infantil y sus peores formas.
13. Ejecutado en la comunidad indígena de Opatoro, un programa de atención directa que permitió el retiro del trabajo infantil de 150 niños, niñas y adolescentes y la prevención de 350. Además, se benefició a 150 familias con proyectos de generación de ingresos y a 850 actores (as) claves del municipio con acciones de información, sensibilización y capacitación.

14. Apoyo y asistencia técnica al fortalecimiento de la Comisión Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT).
15. En ejecución el Proyecto Piloto de Reinserción Social a Víctimas de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas que se ejecuta en la zona sur, en el marco de un convenio firmado entre la Comisión Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), Oficina Internacional para las Migraciones (OIM), Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Alcaldía Municipal de Choluteca y el Instituto Nacional de la Mujer a partir del 15 de junio de 2011.
16. Emitida Opinión favorable por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para la celebración de Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República de Honduras para enfrentar de manera conjunta la trata de personas, la asistencia y protección a las víctimas, derivada de la obligación de prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como de investigar y procesar a quienes la cometen y asistir y proteger las víctimas de este delito.
17. Durante la semana del 05 al 10 de diciembre de 2011, se desarrolló el Primer Gran Congreso Nacional sobre Derechos Humanos “Blanca Jeannette Kawas Fernández” el cual permitió la participación de un total de 836 personas. Los (as) asistentes incluyeron servidores (as) públicos, (as), representantes de la academia, organizaciones de Sociedad Civil, medios de Comunicación Social, Cooperación Internacional y participantes independientes, siendo uno de los temas centrales del Congreso, los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
18. Se preparó el informe de Seguimiento a las recomendaciones del Estudio Mundial sobre Violencia contra los niños (2006) del Secretario General de las Naciones Unidas.

19. Se ha dado respuesta a cuestionario enviado por el Relator Especial de la Educación en relación a las normas y estándares de le Educación en Honduras.
20. Se ha dado respuesta al cuestionario enviado por el Relator Especial sobre Libertad de Reunión y libertad de Asociación Pacífica en base a la legislación existente en esas materias y en el contexto de las experiencias que se han vivido en los últimos años en nuestro país.
21. La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos ha emitido Observaciones sobre los Derechos de los Niños Migrantes a la solicitud de opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
22. Se ha participado en representación del Gobierno de Honduras en el Encuentro Centroamericano y del Caribe de Seguimiento al Estudio de las Naciones Unidas sobre violencia contra los niños, niñas y adolescentes en ocasión del cumplimiento a las recomendaciones realizadas al Estado de Honduras en el marco del Estudio Mundial de Violencia contra la niños, niñas y adolescentes.
23. Se ha firmado la Declaración de Santo Domingo, misma que genera la necesidad de la elaboración de una ruta crítica regional para la eliminación de la violencia contra NNA.
24. Se ha replicado el Taller para Servidores (as) Públicos (as) sobre preparación de informes ante el Sistema de Naciones Unidas, involucrados en la Preparación de tres informes iniciales que coordina la Dirección de Compromisos Internacionales: el Informe referente a la Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial y los Informes de los Protocolos Facultativos a la Convención de los Derechos del Niño.

25. Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-063-2011, de fecha 21 de septiembre del año 2011, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,628 de fecha 24 de septiembre del 2011, el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros, decretó una investigación a través de una comisión de funcionarios (as) al IHNFA.

## LOGROS DURANTE EL AÑO 2012

26. Presentado ante el Congreso Nacional y trasladado a la Comisión de Dictamen respectiva, el anteproyecto de reforma integral a la legislación nacional en Derecho de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Esta reforma contiene la derogatoria del artículo 191 del Código de Familia que permite el castigo de los padres de familia a las y los hijos y establece la prohibición a los padres y a toda persona encargada del cuidado personal, crianza, educación, tratamiento y vigilancia, sean éstas de manera temporal o definitiva, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante, degradante, cruel e inhumano, como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes.

27. Redactados y próximos a ser presentados los Informes de Tratados Internacionales:

- *Los Protocolos Facultativos de la Convención sobre Derechos del Niño:*
  - Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
  - Protocolo Facultativo sobre la Participación de Niños en Conflictos Armados.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Logro contenido en el Segundo Informe que presentó el Señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado Porfirio Lobo Sosa, ante el Congreso Nacional de la República en el mes de enero del año 2011: Redacción de Informes de País sobre los Protocolos Facultativos de la Convención de los Derechos del Niño, “relativo a la participación de niños en los conflictos armados” y a la venta de niños, la prostitución

28. En el marco de atender la responsabilidad del *diseño de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en materia de Justicia y Derechos Humanos*, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos ha trascendido de la etapa de preparación y diagnóstico a la etapa de consulta con diversas organizaciones y sectores de la sociedad civil, para el diseño e implementación de la Primera Política Pública y el Plan Nacional de Acción en materia de Justicia y Derechos Humanos

En las jornadas de consulta han participado 623 representantes que incluyen, 330 mujeres y 293 hombres provenientes de 274 organizaciones de sociedad civil e instituciones estatales y gubernamentales, operadores de justicia, academia, entre otras desde un enfoque sectorial, concluyéndose 25 consultas sobre temáticas referidas a: Diversidad, Discapacidad, Pobladores(as), Pueblos Indígenas y Afro hondureños, Adulto Mayor, Mujeres, Migrantes, Vivienda, Salud, *Niñez y Adolescencia*, Medio Ambiente, Obreros, Campesinos, Educación con la participación de Maestros, Dirigentes magisteriales, madres y padres de familia, Privados de libertad, Buena Gobernanza, Participación Política y Partidos políticos, Participación Política, Educación con estudiantes de universidades, Juventud, Seguridad y Cultura de Paz, Consulta con el pueblo Tolupan, Consulta con el pueblo Garífuna, Acceso a la Justicia como un Derecho Humano.

29. Visita de la Subsecretaria de Estado para Asuntos Globales y Democracia de EEUU, Dra. María Otero a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para dialogar sobre temas relacionados con violaciones no atendidas a los Derechos Humanos en Honduras, la necesaria depuración de la policía nacional, violencia

---

infantil y la utilización de niños en la pornografía”, con la participación de instituciones del Estado y Organizaciones del Estado y Organizaciones No Gubernamentales.

contra campesinos y sus organizaciones en el Bajo Aguán, la seguridad ciudadana y las necesidades de la juventud.

30. Desarrollo de seis reuniones de trabajo con Enlaces Institucionales que conforman el “Grupo de Trabajo Estatal” y el “Grupo de Sociedad Civil”, en el marco de la implementación de las 128 Recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU), *Son 20 Recomendaciones que fueron sugeridas al Estado de Honduras en materia de Familia y Niñez* por los siguientes Estados: Costa Rica, Hungría, Ecuador, Brazil, Uruguay. Argentina, Indonesia, Canadá, Tailandia, Japón, Alemania, Uruguay, Azerbaijan, Mexico y Polonia.

En el marco de esta iniciativa se ha logrado la identificación de responsabilidades institucionales de los sectores estatales y gubernamentales, formulación de planes validados por las autoridades de cada una de las instituciones, de los que cada institución se ha comprometido a informar mensualmente sobre el cumplimiento de dichas responsabilidades y construcción de iniciativas de ley o de reforma de leyes.

Estos procesos han sido gestados en consonancia con la responsabilidad asumida por la Delegación Oficial que viajó a Ginebra Suiza, para comparecer ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 17 de Marzo del año 2011, a sustentar el Examen Periódico Universal bajo el liderazgo de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, optando por volver a comparecer dentro de dos años a presentar un Informe de Medio Término, antes de que finalice el periodo de gobierno de Porfirio Lobo, dando cuenta de los avances en materia de derechos Humanos y específicamente el respeto a los derechos humanos de la Niñez y la Adolescencia.

31. Se ha suscrito Convenio de cooperación y asistencia técnica con el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Honduras (CIPRODEH), para promover una agenda común en Derechos Humanos que incluya acciones de

diseño, implementación y supervisión de la **Primera Política Pública y Primer Plan Nacional de Acción en Justicia y Derechos Humanos**, la promoción de una política migratoria integral con perspectiva de derechos humanos, para impulsar la creación de la *Ley Especial de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, el Protocolo de implementación de medidas cautelares y provisionales otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), las Recomendaciones formuladas en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) y de las Relatorías Especiales de las Naciones Unidas.*

32. Aprobada por el Congreso Nacional de la República, la Ley Contra la Trata de Personas, una medida de cumplimiento por parte del Estado de Honduras a importantes Recomendaciones que en materia de Trata de Personas han sido formuladas al Estado de Honduras por órganos internacionales de Derechos Humanos, dado que con la aprobación de esta importante iniciativa la normativa nacional hondureña se armoniza a los estándares internacionales, ya que se insertan en esta novedosa normativa, además de principios de política de prevención del delito de trata de seres humanos, elementos de institucionalidad dotada de facultades y recursos para combatir este delito y programas y proyectos dirigidos a atender y rehabilitar a las víctimas. (Pendiente de ser publicada en el Diario Oficial la Gaceta).
33. En ocasión de la solicitud que se hiciera a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para efecto de contribuir en la preparación de la información requerida por el Departamento del Trabajo de EEUU (USDOL), sobre el tema de Trabajo Infantil, para contribuir al Informe que prepara anualmente esta dependencia, se preparó ,el cual fue remitido al Excelentísimo Embajador Jorge Hernández Alcerro, Embajador de la República de Honduras ante el Pueblo y Gobierno de los estados Unidos de Norteamérica, en fecha 14 de febrero del 2012.

34. Por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, remitió el Anteproyecto de reforma del que reforma el Artículo 209 y deroga el Artículo 209-A del Código Penal vigente, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 22-2011, de fecha 7 de marzo del año 2011, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N. 32,519 de fecha 19 de mayo del 2011, con lo que se lograr armonizar la legislación nacional que tipifica el delito de Tortura, con las disposiciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Esta reforma incluye disposiciones específicas para efecto de penalizar los actos de tortura de que sean víctimas las y los adolescentes infractores que se encuentran internos en los Centros de Internamiento administrados por el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia.
35. Mediante Oficio dirigido a la Cancillería de la República, la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Abog. Ana. A. Pineda ha solicitado se realicen las diligencias que correspondan a efecto de impulsar la Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones, con el que podrán reforzar y complementar los mecanismos nacionales y regionales, al permitir a los niños denunciar la violación de sus derechos.
36. La SJDH tiene el mandato de atender de manera especializada el seguimiento de los compromisos internacionales en Justicia y Derechos Humanos adquiridos por el Estado de Honduras, coordinando acciones en tiempo y forma con otras dependencias relacionadas, a efecto de informar a los órganos de vigilancia sobre el nivel de cumplimiento de los mismos. Para tal fin, a través de la Dirección General de Seguimiento y Cumplimiento de Compromisos Internacionales derivados de Convenciones y Tratados, debe coordinar la

redacción, presentación y sustentación de los Informes sobre el cumplimiento de los Tratados e Instrumentos de Derechos Humanos ratificados.

37. Como parte de éstos compromisos asumidos, el Estado ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 10 de agosto de 1990, en cuyo artículo No. 44 de la Convención en mención, los Estados deben presentar ante el Comité de los Derechos del Niño, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, “Informes sobre las medidas adoptadas para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que se hayan realizado en cuanto al goce de estos derechos; correspondiendo al Estado de Honduras presentar el Informe Cuarto y Quinto consolidado, a más tardar el 3 de octubre del año en curso ante el Comité de los Derechos del Niño, por lo que actualmente UNICEF, apoya la contratación de una Consultoría para la elaboración del Informe de País Consolidado (Cuarto y Quinto) de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, cuyo desarrollo será liderado por la Dirección General de Seguimiento y Cumplimiento de Compromisos Internacionales derivados de Convenciones y Tratados, y quien deberá coordinar la redacción, presentación y sustentación de dicho Informe.